

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de 3 de marzo de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 233/89). 906
- Resolución de 3 de marzo de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 234/89). 906
- Resolución de 9 de marzo de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 254/89). 907

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con admisión previa, las obras que se indican (PD. 248/89). 907

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

- Anuncio (PP. 129/89). 908

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- Resolución de 22 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, SA, la construcción de las instalaciones de la acometida a la industria Gas Andalucía SA, en el término municipal de Huelva (PP. 152/89). 908
- Resolución de 27 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca al levantamiento de actas de pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Sevilla. 909

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-CS-CO-120). 909
- Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-CO-136). 909
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada relativo a expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-1-GR-163.T). 912

## 1. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA nº 106, de 30.12.88).*

Advertidos errores en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 106, de 30 de diciembre de 1988, de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, proceden las siguientes rectificaciones:

En la Exposición de Motivos, donde dice: "...Andalucía 92 o los Planes de Universidades..."; debe decir: "...Andalucía 92 o los planes de Universidades..."

En el art. 1.3, donde dice: "...Instituto Nacional de la Salud por un importe..."; debe decir: "...Instituto Nacional de la Salud, por un importe..."

En el art. 1.4, donde dice: "Las dotaciones y recursos estimados de las empresas de la..."; debe decir: "Las dotaciones y recursos estimados de las Empresas de la..."

En el art. 1.4, donde dice: "Empresa Pública del Suelo de And"; debe decir: "Empresa Pública de Suelo de And"

En el art. 9.2, donde dice: "...establecidas en la Administración central para Subdirectores..."; debe decir: "...establecidas en la Administración Central para Subdirectores..."

En el art. 11.2, donde dice: "...el día uno de los meses de junio y diciembre..."; debe decir: "...el día uno de los meses de junio y diciembre..."

En el art. 15, donde dice: "...o cualquier otra Administración Pública como contraprestación..."; debe decir: "...o cualquier otra Administración Pública, como contraprestación..."

En el art. 26.1, donde dice: "...no podrán exceder de tres mil..."; debe decir: "...no podrá exceder de tres mil..."

En el art. 29, donde dice: "...Anexo, referida a las Tasas..."; debe decir: "...Anexo, referido a las Tasas..."

En la disposición adicional novena, donde dice: "...previa convocatoria pública, y con informe..."; debe decir: "...previa convocatoria pública y con informe..."

En la disposición transitoria segunda, donde dice: "...de Ordenación Pública de la Junta..."; debe decir: "...de Ordenación de la Función Pública de la Junta..."

En la disposición transitoria segunda, donde dice: "...a las que le corresponda en su puesto de trabajo..."; debe decir: "...a las que le correspondan en su puesto de trabajo..."

En el Anexo, donde dice: "TASA 17.01. POR SERVICIOS SANITARIOS 4.1 Aplicación de cada placa..."  
Debe decir: "TASA 17.01. POR SERVICIOS SANITARIOS 4. Inspecciones Sanitarias Veterinarias 4.1 Aplicación de cada placa..."

En la página 5529, primera columna, artículo 11.1, línea 10, donde dice: "... a la establecida con carácter general se aplicará..."; debe decir: "... a la establecida con carácter general, se aplicará..."

En la página 5530, primera columna, artículo 16, línea 1, donde dice: "Artículo décimo sexto", debe decir: "Artículo décimosexto".

Al haberse omitido la última página, incluir:



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1989**

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>ORGANISMO : Consejo Juventud de Andalucía</b>			<b>19.21</b>
<b>Aplicación Económica</b>	<b>EXPLICACION</b>	<b>Total Concepto</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>		
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.577	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000	36.577
	<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>36.577</b>

Sevilla, 7 de marzo de 1989

CORRECCION de errata de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

En la página 5.683, último línea, a continuación del apartado 1.2.Q, deberá incluirse el siguiente punto:

3.5.E Conservación y Promoción del Conjunto de la Alhambra y Generalife.

Sevilla, 10 de marzo de 1989.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

ORDEN de 7 de marzo de 1989, por la que se autoriza a los concesionarios del servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía a realizar las inspecciones de los tractores, maquinarias autopropulsadas y remolques agrícolas, mediante estaciones móviles de inspección técnica.

El Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, que regula la inspección técnica de vehículos, establece la obligatoriedad y la frecuencia con que los tractores, maquinarias autopropulsadas y remolques agrícolas deberán pasar las inspecciones técnicas periódicas.

Dado que por las peculiaridades características de estos tipos de vehículos, en especial su lenta velocidad, los desplazamientos de los mismos, hacia las estaciones fijas de Inspección Técnica de Vehículos, pueden originar situaciones de riesgo para la circulación viaria, se considera necesario, en evitación de dichas situaciones, que las inspecciones técnicas de dichos vehículos sean realizadas, en su mayor parte, mediante estaciones móviles que se desplacen a los lugares geográficos donde están ubicados los mismos.

A tal fin y en uso de las competencias que en materia de

Inspección Técnica de Vehículos fueron transferidas del Estado a la Junta de Andalucía por los Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre,

**DISPONGO**

Artículo Primera. Se autoriza a los concesionarios del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, en sus respectivas zonas concesionales y por el tiempo de duración de la concesión, a realizar las inspecciones técnicas de los tractores, maquinarias autopropulsadas y remolques agrícolas, mediante estaciones móviles de inspección.

Si algún concesionario no hiciese uso de esta autorización, la Junta de Andalucía podrá autorizar a otro concesionario para que realice la prestación de este servicio en la zona desatendida.

Artículo Segundo. 1. Se autoriza asimismo, con carácter provisional, a cada uno de los concesionarios del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, para que realicen la inspección técnica de los tractores, maquinarias autopropulsadas y remolques agrícolas, en las zonas previstas como concesionales y delimitadas en la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, que a continuación se relacionan:

Entidad concesionaria	Provincia	Zona concesional
Estave, S.A.	Almería	2,3,4
Luque-Atrio, S.A.	Granada	3
Itene, S.A.	Granada	4
Itene, S.A.	Jaén	1,3,4
Iteveca, S.A.	Córdoba	3
Inteluc, S.A.	Córdoba	4